

## TÍTULO VIII

## DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO

Artículo 30. Causas de disolución.

El Consorcio podrá disolverse:

- Por haber realizado sus fines.
- Por la transformación del Consorcio en otra entidad.
- Por acuerdo del Consejo Rector con el quórum necesario,

en el que se especificará la forma y cuantía de reversión a los entes consorciados de los bienes y derechos del Consorcio. Este acuerdo se adoptará con el voto favorable de las dos terceras partes del número de los miembros del Consejo Rector y, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de miembros.

Artículo 31. Destino de los bienes y derechos.

En el acuerdo de disolución se fijará el destino de los bienes y derechos del Consorcio.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera. La entrada en vigor de los presentes Estatutos se producirá una vez aprobados definitivamente por los entes consorciados, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conteniéndose en los referidos Estatutos su objeto, fines y miembros que lo integran.

Segunda. La reunión constitutiva del Consejo rector del Consorcio tendrá lugar dentro de los diez días siguientes a la fecha de la publicación a que se refiere la disposición anterior. En dicha reunión constitutiva se procederá a la designación y constitución de los órganos de gestión, gobierno y representación y a la fijación de la fechas de celebración de las reuniones ordinarias.

En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirá:

1. Lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en sus normas de desarrollo.
2. La legislación estatal sobre Procedimiento Administrativo Común.
3. La Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía.
4. El resto de legislación que resulte de aplicación.

El presente Estatuto entrará en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación, por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Vélez-Málaga, 29 de junio de 2011.- El Alcalde-Presidente, Francisco Delgado Bonilla.

## NOTARIAS

*EDICTO de 18 de julio de 2011, de la Notaría de doña Blanca Eugenia Barreiro Arenas, de anuncio de subasta notarial de la finca que se cita. (PP. 2649/2011).*

Blanca Eugenia Barreiro Arenas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lepe, con despacho en la Avenida Blas Infante, número veintiuno, piso primero, hago saber: Que en mi notaría se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana. Sita en un edificio en Lepe, en urbanización «La Huerta», en Plaza de los Almendros, sin número, hoy en realidad la dirección es plaza de las Marismas, número cinco, según consta en la certificación catastral descriptiva y gráfica que se incorpora al requerimiento que ha dado lugar a la presente venta extrajudicial. Número cinco. Vivienda señalada con el número cuatro, sita en la primera planta del edificio, con acceso a través del portal número dos. Superficie. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados (67,90 m<sup>2</sup>), y útil de cuarenta y ocho metros y setenta y un decímetro cuadrado (48,71 m<sup>2</sup>), todos aproximados. Linderos. Linda, según se mira a su puerta de entrada por la derecha, con traseras de las construcciones de la calle Triana, propiedad de doña Manuela María Muriel y otros; por la izquierda, con la plazoleta, con patio de luces y local señalado con el número tres de la misma planta del portal número uno; por el fondo, con patio de luces y locales señalados con los números dos y tres del portal número uno; y por el frente, con zona común del edificio y local señalado con el número cinco de la misma planta. Coeficiente. Le corresponde un coeficiente en la propiedad horizontal de 6,46 enteros por ciento. Referencia catastral: 9844024PB5294S0008GG según consta en el título previo y en el Registro si bien dicha referencia catastral no es la correcta por corresponder a una vivienda diferente, siendo la adecuada la 9844024PB5294S0003PP según consta en la certificación catastral descriptiva y gráfica que se incorpora al acta que ha dado lugar a la presente venta extrajudicial.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lepe al tomo 1.033, libro 338 de Lepe, folio 106, finca 17.112, inscripción 15.<sup>a</sup>

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Se señala la primera subasta para el día veintitrés de septiembre de dos mil once, a las doce horas; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día diecinueve de octubre de dos mil once, a las doce horas; y la tercera, en los mismos casos, para el día quince de noviembre de dos mil once, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día dieciocho de noviembre de dos mil once, a las doce horas.

Todas las subastas se celebrarán en la notaría.

El tipo para la primera subasta es de ciento treinta y cinco mil seiscientos treinta y nueve euros con ocho céntimos (135.639,08 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral a que se refiere el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lepe, 18 de julio de 2011.- La Notario, Blanca Eugenia Barreiro Arenas.

*EDICTO de 21 de julio de 2011, de la Notaría de doña Blanca Eugenia Barreiro Arenas, de anuncio de subasta notarial de la finca que se cita. (PP. 2650/2011).*

Blanca Eugenia Barreiro Arenas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lepe, con despacho en